



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 13 de julio de 2017

RESOLUCION CAGyMJ N° 113 /2017

VISTO:

La Res. CM N° 36/2014; y

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo mencionado en el Visto, aprobó la prueba piloto respecto a la creación de "Puestos de Orientación y Acceso a la Justicia en los Tribunales de la Ciudad" en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a los efectos de que éste Consejo preste a la comunidad un servicio, como parte de sus políticas públicas tendientes a promover la difusión de los derechos ciudadanos y fortalecer el acceso a la justicia de la población.

Que las Unidades Consejeros Dra. Lidia Lago y Dr. Marcelo Vázquez, elaboraron un informe sobre las condiciones de funcionamiento de los edificios del Poder Judicial, del cual se desprende que la Oficina de Orientación y Acceso a la Justicia ubicada en la sede de Tacuarí 138, afectaría gravemente la eventual evacuación del edificio, lo que ocasionaría un riesgo concreto para quienes prestan servicio en dicha dependencia o para las personas que eventualmente concurren al lugar. Asimismo, se ha puesto de manifiesto que la ubicación también afectaría el total funcionamiento de los arcos detectores de metales ya que no pueden ser conectados y obstaculizan la salida en caso de emergencia.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que conforme lo dispuesto en art. 38 inc. 9 de la Ley 31, la Comisión es competente para organizar y mantener la necesidad de infraestructura de los organismos que integran el servicio de Justicia de la Ciudad.

Que los puestos de orientación y acceso a la justicia tienen como finalidad evacuar la consulta de los interesados respecto de la actividad desarrollada en el ámbito de la jurisdicción.

Que en tal sentido, a los efectos de brindar un servicio más eficiente, abarcando a un número mayor de personas de forma previa a la instancia judicial, y teniendo en cuenta el informe efectuado por los Consejeros



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

mencionados, resulta necesario el traslado de la Oficina de Orientación y Acceso a la Justicia ubicada en la sede de Tacuarí 138 a la sede de Lavalle 369.

Que en consecuencia corresponde instruir a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad a realizar las adecuaciones pertinentes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el traslado de la Oficina de Orientación y Acceso a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicada en planta baja de Tacuarí 138 CABA a la sede de Lavalle 369.

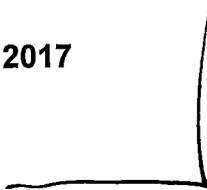
Artículo 2º: Instruir a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad a implementar las adecuaciones edilicias correspondientes en Lavalle 369 para hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución.

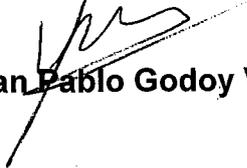
Artículo 3º: Instruir a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales a reasignar el personal que presta servicios en la Oficina de Orientación y Acceso a la Justicia ubicada en Tacuarí 138 hasta finalizar la readecuación en la sede de Lavalle 369.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.iusbaires.gov.ar), comuníquese a la a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 113 / 2017


Alejandro Fernández


Marcelo Vázquez


Juan Pablo Godoy Vélez